



CRITERIO PARA ESTABLECER ORDEN DE LOS INTEGRANTES DE CADA LISTA EN CASO DE EMPATE Y VALORACIÓN FINAL.

1º) En caso de empate en la puntuación alcanzada al aplicar el baremo, se seguirán los criterios siguientes:

- Se atenderá en primer lugar a la mayor puntuación obtenida en el apartado correspondiente a la experiencia profesional.
- En segundo lugar, de persistir el empate, el Tribunal deberá realizar una prueba práctica en la que se calificará de 0 a 10 puntos, sirviendo esta puntuación exclusivamente para determinar el orden final en la lista, pero sin alterar las puntuaciones obtenidas en la calificación otorgada.

2º) La valoración final del concurso será establecida conforme a los porcentajes siguientes, el 65% corresponderá a la fase de valoración del currículum profesional y el 35% a la entrevista personal.

Servicio de Recursos Humanos del Instituto AS